



CÓDIGO ÉTICO

Versión 2. Septiembre 2024

ÍNDICE

02	INTRODUCCIÓN
02	MISIÓN
02	ÁMBITO DE APLICACIÓN
03	PRINCIPIOS ÉTICOS Y VALORES
06	COMPROMISOS
06	COMPROMISO CON LA CALIDAD
07	COMPROMISO FIRME CON LOS CLIENTES
07	COMPROMISO CON LA SOCIEDAD
07	COMPROMISO CON LOS EMPLEADOS
07	ENTORNO Y RELACIONES LABORALES
07	BUEN USO DE LA INFORMACIÓN
08	COMPROMISOS CON TERCEROS
08	RELACIÓN CON CLIENTES
08	RELACIÓN CON PROVEEDORES
09	RELACIÓN CON LOS CONSUMIDORES
09	COMUNICACIÓN A LAS PARTES INTERESADAS
10	INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO
10	ENTRADA EN VIGOR

INTRODUCCIÓN

El presente Código Ético debe ser considerado como una guía de conducta adecuada que, junto con las normas y procedimientos de trabajo establecidas en Grupo Lacasa, va dirigido a garantizar el establecimiento de relaciones adecuadas por parte de todos los miembros que componen la organización.

Este Código, al mismo tiempo, expresa el compromiso de Grupo Lacasa con sus grupos de interés, es decir, los propios empleados, los proveedores y colaboradores externos, los accionistas, las instituciones públicas y privadas y la sociedad en general, respecto al modelo ético al que orienta su gestión y sus esfuerzos.

Todas las personas físicas o jurídicas que tengan relaciones laborales, económicas, sociales o industriales con Grupo Lacasa recibirán un trato respetuoso, digno y justo, exigiéndose la reciprocidad.

MISIÓN

Grupo Lacasa trabaja para crear productos de calidad, respetando el medio ambiente y actuando de forma ética y responsable. Desde sus orígenes, la elaboración de deliciosos chocolates, siempre con las mejores recetas e ingredientes cuidadosamente seleccionados marca la diferencia alegrando el mundo a través del chocolate.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código Ético va dirigido a todo el equipo humano que compone Grupo Lacasa con independencia de la posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo.

Las pautas contenidas son de obligado cumplimiento y se promoverá su aplicación entre sus proveedores, distribuidores y empresas colaboradoras con el fin de adoptar pautas de comportamiento similares a las manifestadas.

CÓDIGO ÉTICO



Asimismo, tanto el Consejo como la Alta Dirección de Grupo Lacasa deberán ser modelo de referencia en su comportamiento y nivel de cumplimiento, demostrando un inequívoco compromiso y apoyo al del Código Ético y al resto de instrumentos del modelo, a fin de crear una auténtica cultura ética y de cumplimiento.

PRINCIPIOS ÉTICOS Y VALORES

I. PRINCIPIOS ÉTICOS

ORIENTACIÓN A LARGO PLAZO

Al ser una empresa familiar, Grupo Lacasa tiene como objetivos una orientación de futuro estable a largo plazo, transmitiendo sus valores de generación en generación.

CALIDAD

Compromiso firme con la calidad de sus productos, utilizando las mejores materias primas para su elaboración y la técnica más avanzada. Cumpliendo con las certificaciones internacionales más exigentes.

INNOVACIÓN

Apuesta por la mejora continua y la innovación tecnológica, para crear productos únicos, ser diferenciales y alcanzar la excelencia en la gestión.

EXPERIENCIA

Grupo Lacasa acumula más de 170 años trabajando con pasión el chocolate. Con la adquisición de diferentes empresas ha ampliado su conocimiento sobre una completa gama de productos derivados del cacao.

TRABAJO

Grupo Lacasa se compromete a ofrecer un entorno de trabajo agradable y motivador, en el que los profesionales puedan sentirse orgullosos de su contribución y de su pertenencia a la organización, facilitar y promover el desarrollo profesional y personal, la igualdad de oportunidades y la conciliación de la vida laboral y personal y reforzar su actuación en el ámbito de la salud laboral.

ADAPTACIÓN

Ante la necesidad de adaptación a cambios globales, Grupo Lacasa mantiene una constante observación del entorno para implementar de la manera más ágil las demandas de la sociedad. La sostenibilidad, junto con otras tendencias, componen el conjunto de líneas a considerar en el presente y futuro de los desarrollos a llevar a cabo.

II. VALORES

RESPECTO A LA LEGALIDAD

El principal compromiso de Grupo Lacasa es establecer y defender como uno de los valores fundamentales de la organización que las actuaciones de todos sus miembros sean siempre conformes al ordenamiento jurídico, promoviendo una cultura de cumplimiento adecuada en el seno de la organización.

Todos los miembros de la organización deben cumplir la legislación vigente, así como toda la normativa interna que sea aprobada desde el Consejo de Administración. Asimismo, deben evitar cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar a la reputación de la organización y afectar de manera negativa a sus intereses.

En las relaciones con los clientes, proveedores y consumidores finales, Grupo Lacasa se compromete a cumplir estrictamente las leyes, normas y procedimientos, garantizando la neutralidad, la objetividad y no discriminación en las relaciones con los mismos.

BUENA FE

La actuación de todos los miembros de Grupo Lacasa debe ajustarse siempre a los principios de honestidad y buena fe con la empresa, con sus superiores, compañeros y distintos colaboradores con los que se relacionan de forma habitual.

INTEGRIDAD ÉTICA

La ética no se ocupa de lo que se "puede" o "podría" hacer desde el punto de vista técnico, legal, económico, social o cultural, sino que tiene como meta fundamentar lo que debemos hacer para que la persona sea respetada en su dignidad y la organización logre las finalidades propias de su identidad, contribuyendo al bien de sí misma y del conjunto de la sociedad.

CÓDIGO ÉTICO



La ética se ocupa de determinar cuáles son los valores y principios, que garantizan que, tanto el ser humano como las organizaciones en las que desempeña su actividad, logren producir el máximo bien posible y minimizar cualquier perjuicio que pueda causarse a otras personas o a la propia organización.

DIGNIDAD Y RESPETO A LAS PERSONAS

Grupo Lacasa rechaza cualquier conducta o manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas.

El trato digno de los miembros y partes interesadas de la empresa supone respetar su integridad, incrementar su libertad o autonomía e incrementar su igualdad de oportunidades en la organización.

RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

Grupo Lacasa se compromete a garantizar el respeto de los Derechos Humanos que están reconocidos tanto en nuestra Constitución como en la Declaración de los Derechos Humanos de la ONU.

Grupo Lacasa se encuentra adherido al Pacto Mundial de la ONU asumiendo los compromisos que se derivan del mismo para promover y sensibilizar a la organización en su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La organización podrá solicitar a los proveedores que acrediten el respeto a los Derechos Humanos como parte del proceso de diligencia debida a la hora de la selección en su contratación.

IMAGEN Y REPUTACIÓN CORPORATIVA

Todos los miembros de Grupo Lacasa, en el ejercicio de su actividad, deben poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de la compañía en todas sus actuaciones profesionales. Igualmente, velarán por el respeto y uso correcto de la imagen y reputación corporativa por parte de los proveedores y empresas colaboradoras de la organización.

El uso de las redes sociales por parte del Grupo Lacasa debe alinearse con los valores expuestos en el presente código y de conformidad con lo previsto en el Código de Conducta.

CÓDIGO ÉTICO



RESPECTO AL MEDIO AMBIENTE

Uno de los principales objetivos de la compañía es contribuir a preservar el medio ambiente a través de actuaciones y políticas eficaces y realistas que vayan por delante del mero cumplimiento de las normativas.

Todos los miembros de la organización y sus colaboradores deben esforzarse en minimizar el impacto medioambiental derivado de sus actividades y de la utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición, procurando un uso eficiente de los mismos.

En sus relaciones con proveedores o colaboradores externos, Grupo Lacasa transmitirá estos principios y exigirá el cumplimiento de los procedimientos y requisitos medioambientales que fueran aplicables en cada caso.

BIENESTAR ANIMAL

En la elaboración de todos sus productos se vigila porque todos sus proveedores asuman el compromiso de garantizar el bienestar y la protección de los animales que intervengan en el proceso y de acuerdo con lo establecido en su Política de Compras.

LEALTAD Y CONFLICTOS DE INTERESES

Los conflictos de intereses aparecen en aquellas situaciones en las que los intereses personales de algún miembro de la organización, de forma directa o indirecta, son contrarios con los intereses de la organización o interfieren en el cumplimiento recto de sus deberes y responsabilidades profesionales.

Durante el desarrollo de sus responsabilidades profesionales, los miembros de Grupo Lacasa deberán evitar las situaciones que puedan dar lugar a un conflicto entre los intereses personales y los de la empresa, actuando con lealtad y atendiendo a la defensa de los intereses de la sociedad. Para los casos que pudieran suscitar controversia o duda, se consultará por el Canal Ético a través del correo canaletico@grupo.lacasa.es

COMPROMISOS

I. COMPROMISO CON LA CALIDAD

Grupo Lacasa está firmemente comprometido con la calidad de sus productos utilizando las mejores materias primas para su elaboración y la técnica más avanzada.

CÓDIGO ÉTICO



II. COMPROMISO FIRME CON LOS CLIENTES

Grupo Lacasa es una empresa orientada a los clientes con el objetivo de ofrecerles productos de calidad que garanticen su seguridad y satisfacción, además de establecer con ellos unas relaciones honestas, respetuosas, duraderas, con un trato personalizado y cercano.

III. COMPROMISO CON LA SOCIEDAD

Cumpliendo con su responsabilidad como empresa, Grupo Lacasa desarrolla actuaciones para mejorar la cohesión social, el fortalecimiento cultural y la sostenibilidad ambiental de los territorios y comunidades allá donde desarrolla su actividad.

IV. COMPROMISO CON LOS EMPLEADOS

Grupo Lacasa es consciente de que su principal activo son sus empleados y, por ello, apuesta por mantener unas relaciones laborales adecuadas y estables en un marco de igualdad de oportunidades que permitan crecer profesionalmente, invirtiendo en su formación y potenciando el talento.

Grupo Lacasa se compromete a que los trabajadores tengan un nivel adecuado de seguridad en el trabajo de acuerdo con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y a las normativas de seguridad establecidas en cada momento y lugar. Asimismo, la compañía invierte en programas de prevención y evaluación de posibles riesgos.

V. ENTORNO Y RELACIONES LABORALES

Grupo Lacasa favorecerá la motivación, el compromiso y la implicación de los empleados, fomentando la participación y el trabajo en equipo para el mantenimiento de un buen clima laboral.

Los empleados actuarán con la debida diligencia y fidelidad a la empresa, a los clientes y a los compañeros de trabajo. Todos los empleados asumirán las responsabilidades propias del puesto que ocupen. De acuerdo con sus funciones, los empleados conocerán y se implicarán en el proyecto empresarial de la organización.

VI. BUEN USO DE LA INFORMACIÓN

Grupo Lacasa actúa comprometido con la protección de los sistemas de información y la protección de los datos personales, posee un Sistema de Gestión de Datos Personales que

garantiza el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos en todos los ámbitos de la organización.

El objetivo es garantizar no sólo el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos sino implantar buenas prácticas en el tratamiento de los datos y de la información que son responsabilidad de Grupo Lacasa.

El buen uso de la información va directamente asociado al buen uso de los dispositivos facilitados por Grupo Lacasa por parte de los empleados de la misma, garantizando en todo caso el derecho a la desconexión digital de los mismos y a la intimidad en sus dispositivos de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

COMPROMISOS CON TERCEROS

Grupo Lacasa impulsará unas relaciones con terceros que se basen en los valores de transparencia, compromiso y lealtad.

I. RELACIÓN CON CLIENTES

El equipo humano de Grupo Lacasa se compromete a trabajar por la excelencia y a ofertar servicios de alta calidad en los que se garanticen la seguridad y la satisfacción de los clientes.

La vocación de mejora continua de Grupo Lacasa debe verse reflejada en el trato dispensado por todos los empleados a los clientes que deberá ser respetuoso, personalizado, cercano y con actitud de servicio.

Los empleados deberán conocer, en función de su puesto de trabajo, los bienes y servicios que ofrece Grupo Lacasa a sus clientes para así poder dar una información clara y correcta.

II. RELACIÓN CON PROVEEDORES

Grupo Lacasa busca la implementación continua de su compromiso con los estándares internacionales como lo son las Directrices de las Naciones Unidas sobre comercio y derechos humanos, los principales convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y con el

CÓDIGO ÉTICO

GRUPO LACASA®

Pacto Mundial de Naciones Unidas para extenderlos, más allá de su propia actividad, a todos los eslabones de la cadena de suministro, incluidas las plantaciones en origen.

Grupo Lacasa espera que sus proveedores respeten todas las leyes y normativas aplicables y, en particular, las relativas a los pilares que se detallan en el presente documento, y que se esfuercen en cumplir los estándares internacionales y del sector, así como las buenas prácticas.

La aceptación de este Código es un requisito previo para todos los contratos de Grupo Lacasa con proveedores. Además, se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del código mediante mecanismos de evaluación internos o externos y de requerir la implementación de avances.

Este Código, o la demostración de su cumplimiento, no implica ningún derecho para los proveedores. Los estándares del Código no sustituyen, sino que se añaden, a las disposiciones de cualquier acuerdo o contrato legal entre los proveedores y Grupo Lacasa.

III. RELACIÓN CON LOS CONSUMIDORES

Los consumidores cobran una gran relevancia por ser el destinatario final sobre el que gira el objeto social de la empresa.

El principal compromiso con los consumidores va dirigido a defender en todo momento sus intereses, priorizando en todo caso la protección de los mismos conforme a lo previsto en la legislación aplicable.

COMUNICACIÓN A LAS PARTES INTERESADAS

El objetivo de este Código es poner en conocimiento de las partes interesadas los valores y modelos de actuación que se promueven desde Grupo Lacasa. Por ello, cualquier conducta de la que los miembros de la organización, proveedores, clientes o incluso consumidores tuvieran conocimiento, podrá ser comunicada a través de nuestro Canal Denuncias en la siguiente dirección <https://grupo.lacasa.es/canal-denuncias/>

El uso de este canal garantizará el anonimato del informante en todo momento y conforme a la normativa de protección de datos vigente. La gestión de la información se realizará primeramente

CÓDIGO ÉTICO

The logo for Grupo Lacasa features the word "GRUPO" in a small, vertical font to the left of the word "LACASA" in a large, bold, serif font. A decorative horizontal line with a slight curve is positioned below the word "LACASA".

por un tercero, experto independiente, con el objetivo de evitar un posible conflicto de interés y posteriormente, por el Órgano de Control interno designado desde el Consejo de Administración.

Asimismo, cualquier actualización del Código se comunicará de forma inmediata a través de las acciones previstas en la programación de acciones de comunicación interna.

INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

El incumplimiento de este Código será objeto de sanción por falta grave, de acuerdo con lo establecido en los convenios colectivos de aplicación en la organización, siempre salvaguardando las garantías jurídicas de las personas afectadas y de acuerdo con la legalidad vigente.

ENTRADA EN VIGOR

El Código Ético entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Consejo de Administración y será de obligado cumplimiento desde ese momento.

Grupo Lacasa se asegura de llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar el conocimiento y la aplicación del Código por parte de todos los miembros de la organización, tanto por los empleados, como por los administradores y la Alta dirección.

Este Código Ético será exigible a terceros colaboradores o proveedores de Grupo Lacasa que no dispongan de un código de conducta propio a través de las cláusulas correspondientes en la firma del contrato y de acuerdo con el procedimiento de homologación de los proveedores.

El Código Ético será revisado periódicamente y se implantarán los medios e instrumentos que sean necesarios para su difusión, aplicación, gestión y cumplimiento mediante su publicación en la página web <https://grupo.lacasa.es/>

El presente Código queda vigente por tiempo indefinido mientras no se solicite su anulación.